

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de Las Rosas, Provincia de Santa Fe, en autos: Asociación Italiana de SSMM Unión y Benevolencia c/otros s/Demanda Ejecutiva (Expte. 309 1995), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen Mat. 1623-2-20, Cuit Nº 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 3 de Marzo de 2010 a las 11 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado de Circuito Nº 23 de Las Rosas, con la base de \$ 20.000, la curta parte indivisa del siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción de terreno de su propiedad, situada en el pueblo Las Lomas, inmediato a la estación Las Rosas del Departamento Belgrano de esta Provincia, que es parte del lote designado en el plano oficial de dicho pueblo con el número Diez de la manzana número Cincuenta y nueve, que es la fracción señalada con la letra a) en el plano de mensura y subdivisión levantado por el Agrimensor Nacional señor Francisco Meroni, en el mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto ese año en la Dirección General de Catastro bajo el número dieciocho mil trescientos ochenta y siete que está ubicado en la calle General Lavalle entre las calles Sarmiento y Buenos Aires, a los veinticuatro metros de la última en dirección al Oeste, que mide diez metros de frente al Norte por dieciocho metros de fondo, encerrando una superficie de Ciento Ochenta Metros Cuadrados, entre los linderos siguientes; al Norte, con la calle General Lavalle; al Sud, con parte del lote número once, de doña María Juana Ibarra de Vega, al Este, con más parte del lote diez de doña Francisca Cabrera de Scarano; y al Oeste, con el resto del lote número diez del doctor Eduardo Natalio Monti. Dominio: Tomo 91 Folio 318 Número 134502 Belgrano. Informa Registro General Rosario: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas. Registra embargo: al Tomo 118 E Folio 5843 Número 389502 de fecha 13/11/09 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito Nº 23 Las Rosas en autos: Asociación Italiana SSMM U y B c. otros s/Demanda Ejecutiva (309/95) por \$ 4.694,38 sobre el 25% del inmueble y que le corresponde al demandado. Inhibiciones: 1) Reinscripción al Tomo 120 I Folio 4363 Número 345029 de fecha 20/05/08 orden Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 6 Primera Nominación Cañada de Gómez en autos Banco de Santa Fe SAPEM c/otros s/Demanda Ejecutiva (1255-92) por \$ 7.500,00. 2) Reinscripción al Tomo 120 I Folio 4591 Número 347405 de fecha 27/05/08 orden Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 6 Primera Nominación Cañada de Gómez en autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Demanda Ejecutiva (1254/92) por \$ 114.891,32. 3) Al Tomo 120 I Folio 5605 Número 357231 de fecha 25/06/08 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito Nº 23 Las Rosas en autos Giorgis, Daniel c/Otro s/Demanda Ejecutiva (225/96) por \$ 2.600,00. 4) Reinscripción al Tomo 121 I Folio 9954 Número 384885 de fecha 30/10/09 orden Juzgado Primera Instancia de Distrito 2ª. Nominación Rosario en autos La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Grales. c/otros s/Cobro de Pesos (151,95) por \$ 140.162,19. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 15.000,00. El comprador abonará al momento de la subasta el 20% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de señal, IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero sobre el precio definitivo, también en dinero en efectivo y el saldo de precio a la aprobación de subasta o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta, el que fuere anterior, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Las Rosas a nombre de estos autos y este juzgado, bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. El comprador en subasta se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. El inmueble se encuentra ocupado, demás detalles lucen a fs. 59 de autos. Se deja constancia que obra agregada a fs. 73 a 75 copia del título lo que no se aceptarán reclamos

por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. Las Rosas, 22 de Febrero de 2010.

\$ 258,72 92808 Feb. 25 Mar. 1

POR

RODOLFO CORNALIS

El Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. María Ester Noé de Ferro en autos: "OTROS (DNI 11.353.670) s/Quiebra" (Expte. N° 1340/06) a dispuesto que el Martillero Rodolfo Miguel Cornalis, Matrícula N° 803 (CUIT 20-11905635-8), proceda a vender en pública subasta el día 25 de Marzo de 2009 a las 10:30 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en el Juzgado Comunal de la ciudad de Recreo, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 3.183,02 (50%) , en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, parte indivisa inmueble ubicado en calle: Pasaje San Luis N° 1676 de la ciudad de Recreo; inscripto al T° 602 I F° 406 N° 5740 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según copia de dominio expresa: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, parte de mayor superficie según título, situado en la localidad de Recreo, Depto La Capital de esta provincia y que de acuerdo al plano de mensura y Subdivisión trazado por el agrimensor José Alberto Raúl Segovia en enero de 1989, inscripto en el Depto Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe bajo el "N° 116.937", se designa como Lote "A4", situado con frente la Sud sobre el Pasaje Sin Nombre (sin pavimentar) hoy Pasaje San Luis, entre las calles E. López (s/pav.) y calle Buenos Aires (s/pav.) a los veintidós metros de esta última entre calle y mide: Ocho metros de frente al Sud; por igual contrafrente al Norte y veintidós metros de fondo en cada uno de sus costado Este y Oeste, encerrando una superficie Total de Ciento setenta y seis metros cuadrados y linda: al Norte con el lote N° Tres; al Sud, que es su frente con Pasaje San Luis; al Este con el lote N° veintidós y al Oeste, con el lote N° Veinticuatro, todos de la misma fracción, manzana y plano citado. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre de fallido y sobre el mismo registra la siguiente hipoteca: 1° grado a favor del Bco. Hipotecario S.A. por la suma de \$ 13.964 anotada al T° 102 F° 493 N° 5741 de fecha: 23 de Enero de 1998. Inhibición: Aforo 048287 de fecha 22/05/07 por la suma de \$ 0,00. Informa la Dirección General de Catastro: que el inmueble no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. que el inmueble adeuda la suma de \$ 21,59. Informa la Municipalidad de Recreo: el inmueble posee convenios de pagos vigentes de 48 cuotas, la primera cuota de \$ 20 las restantes de \$ 27,18. Fuera de convenio período impago de 08/08 por la suma de \$ 14,67. En concepto de contribución de mejoras Cordón Cuneta adeuda la suma de \$ 296,12. Informa Coop. De Provisión de Agua Potable, Gs Natural, Obras y Servicios Públicos y Asistenciales de Recreo Limitada: que adeuda en concepto de consumo de gas la suma de \$ 117,57. Períodos Abril a Agosto del 2009. Informa el Oficial de Justicia....que se constituyó en el inmueble ubicado en calle Pasaje San Luis 1676 de la ciudad de Recreo y procede a constatar los siguiente: que dicha vivienda se encuentra en regular estado, y que consta de dos dormitorios, un baño instalado y un comedor y patio, los dormitorios tienen piso de cerámica y las demás habitaciones piso alisado, aberturas de chapa y cielorraso de telgopor, abarcando una superficie cubierta de aproximadamente 50 metros cubiertos. Además se puede constatar que dicha vivienda se encuentra habitada por el señor Antonio Benito Ordina y su madre Norma Rosa Imoff, quienes manifiestan que dicho vivienda se la adquirieron al Sr. Hansen, pero sin exhibir ninguna

documentación. Dicha vivienda se encuentra sobre camino ripiado, se encuentra al frente de un plan de viviendas y aproximadamente seis cuadras del centro de la ciudad. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo en el acto el remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósitos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como si también indicar n° de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito formado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA que no está incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para esto autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos) bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismos deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral en la que deberá determinarse el juzgado interviniente; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante T.E. 0342 - 155 327/818. Santa Fe, 15/2/10. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 92592 Feb. 25 Mar. 3

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO OSCAR CABAL (H)

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera en autos: "VELAZQUEZ, ISOLINA FELISA c/Otra (L.C. N° 5.391.438) s/Laboral, Exp. N° 94/02", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, se ha resuelto que el Martillero Julio Oscar Cabal Matrícula N° 580 (C.U.I.T. N° 20-16022158-6), proceda a vender en pública subasta la que se llevará por ante este Juzgado el día 11 de Marzo de 2010 a las 10 hs., o al siguiente hábil si aquél resultara feriado y a la misma hora, sobre la base del Avalúo Fiscal proporcional o sea la suma de \$ 2.791,17 y en caso de no haber postores, seguidamente con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 697,79 y de persistir la falta de interesados, a continuación sin base y al mejor postor, La 1/4 parte indivisa del siguiente bien inmueble inscripto al T° 147 F° 1161 N° 62453 Dpto. Vera, Pcia. de Santa Fe, cuya descripción es la siguiente: "La cuarta parte indivisa de a) Una fracción de terreno de su propiedad con todo lo que contiene de clavado, plantado y edificado, la que forma parte del solar de terreno número tres (3) de la manzana n° dieciséis de las que forman el Ensanche parte Este de este pueblo Jobson, depto Vera, Pcia. de Santa Fe, ubicado sobre la calle Allende Lezama y entre las de Nueve de Julio y 25 de Mayo, consta la fracción de diez metros de frente al Oeste por treinta metros de fondo, que linda: por el Oeste con la calle Allende Lezama; por el Norte, con el solar n° cuatro de la misma manzana que se adjudicó a Brigida Mandelli de Diambri; Sud resto del tres y por el Este con más terreno de la misma manzana; b) le vende también el resto del inmueble que le acuerda el título, hijuela respectiva, que consiste según la misma, en una fracción de terreno del solar n° tres de la manzana dieciséis de las que forman el Ensanche Este del pueblo Jobson, Depto Vera, esta fracción ubicada al fondo "Este" de la anterior, consta de cuatro metros de Este a Oeste por treinta metros de Norte a Sud o sea ciento veinte metros cuadrados, consignando los siguientes linderos: al Norte, Sud y Este con más terreno de la misma manzana y al Oeste con la anterior fracción y en parte con la fracción vendida a Heliodoro Esper. Informa Registro General: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de la demandada la cuál posee parte indivisa y posee el siguiente embargo N° 108904 de fecha 04/11/04 por un monto de \$ 4.465 estos autos Observaciones se reinscribe s/Oficio 93563/09. No se registran Hipotecas ni Inhibiciones. Informa A.P.I.: que la partida N° 02-02-00-554531/0000-3 adeuda períodos 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 09 (1-2-3) lo que conforma una deuda de \$ 346,60 al 31/08/09. Informa Municipalidad de Vera: que posee una deuda de \$ 757,44 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos al 21/09/09. Informa la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Vera Limitada (Co.S.Ve.L.); que con dicha entidad posee una deuda de \$ 58,38 y posee convenio pendiente N° 2226 por un importe de \$ 120 al 01/10/09. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "Nos constituimos en el domicilio sito en Allende Lezama N° 2182 de esta ciudad. Lugar donde a mi requerimiento fuimos atendido por una persona que dice llamarse: José Francisco Kernot, quien se encuentra viviendo en este domicilio desde varios años, en carácter de dueño conjuntamente con sus hermanos, según manifiesta el Sr. Kernot, pero que en este acto no exhibe la documentación que acredite lo antes mencionado. Seguidamente procedo a realizar la Constatación del Inmueble: El mismo se encuentra en regular estado de conservación y es el domicilio indicado según informe catastral e informe territorial de la Ciudad expedida por la Pcia. y municipalidad de Vera que se adjunta a esta acta para mejor ubicación; que a continuación paso a detallar como se encuentra dividido los ambientes: Al frente Un Hall, por el cual da ingreso al inmueble con un pasillo interno, que divide: Un Dormitorio de 4,40 por 4,40 mts.; Una Galería de 7 mts. de largo por 2,50 de ancho aprox., Un Baño instalado. Una Cocina chica y Un patio de aprox. 10 metros de largo por 10 mts. y al frente también se encuentra un Garage con portón de chapa. Los techos son de zinc y cielorraso de material y únicamente en la galería posee cielorraso de machimbre, los pisos son de mosaicos. Posee luz eléctrica, agua potable, cloacas y calle de pavimento, el mismo se encuentra a unas cinco cuadras de la arteria principal de esta Ciudad. Mejoras no se han realizados, por lo que se observa. La misma encierra una, superficie de 420 metros cuadrados". Los títulos no fueron presentados por lo que, quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos, sin admitirse reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: El adquirente del

bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero y el saldo una vez aprobada la subasta y notificado que sea. Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 10.187 (puertas del Juzgado). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Teléfono 03496-423558 o de Lunes a Jueves en el horario de 17 a 20 hs. El presente Edicto se debe publicar sin cargo. Vera, 19 de Febrero de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

S/C 92604 Feb. 25 Mar. 3

POR

ALFREDO EMILIO KUCHEN

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera en autos "ARMAS ALBERTO NICOLAS c/Otros (D.N.I. N° 3.076.847, D.N.I. N° 6.344.446, L.E. N° 6.338.207, D.N.I. N° 17.258.040) s/Apremio Expte. N° 93/06" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, se ha resuelto que el Martillero Alfredo Emilio Kuchen Matrícula N° 409 (C.U.I.T. N° 20-12512360-1), proceda a vender en pública subasta la que se llevará a cabo por ante este Juzgado el día 31 de Marzo de 2010 a las 11 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado a la misma hora, saliendo a la venta con la base del avalúo fiscal o sea la suma de \$ 8.333,47 (Fs. 57), seguidamente con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 6.250,10 y de persistir la falta de interesados a continuación sin base y al mejor postor los Derechos y Acciones Hereditarios que Tienen y le Corresponden a los Herederos sobre el Siguiete Bien Inmueble: inscripto al T° 98 F° 578 N° 24927 Depto Vera (Fs. 44) cuya descripción es la siguiente (Fs. 44 vto.): "Una fracción de terreno de su propiedad con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según títulos es parte de los solares Tres; Cuatro y Cinco, de la manzana Treinta, de las que forman la zona central de esta ciudad de Vera Depto Vera Pcia. de Santa Fe, está designada como fracción "A" en el plano de mensura, y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional José Rubín, registrado en el Depto Topográfico de esta Provincia bajo el N° 29.521, según el cual se compone de veinte metros de frente al Norte, los que se empezaran a contar después de los treinta metros de la esquina Nord-Este, de dicha manzana hacia el Oeste, por treinta metros de fondo, encierra una superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados, lindando: al Norte, calle Leandro N. Alem; al Sud, resto solares cinco y tres de Augusto Corti, al Este, con los lotes B C y D del mismo plano y al Oeste con el solar seis. Informa Registro General: que el inmueble se encuentra inscripto a nombre de Filomena Bernard de López y que a nombre de las personas e inmueble expresado no se registran Hipotecas ni Medidas Cautelares. Informa API: que la partida N° 02-02-00-003685/0002-4 adeuda periodos 04 (T), 05 (T), 06 (T), 07 (T), 08 (T), 2009 (1,2,3) lo que conforma una deuda de \$ 392,68 al 19/10/09. Informa Municipalidad de Vera: Que posee una deuda de \$ 1.151,27 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos al 21-10-09. Informa La Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales, Asistenciales y Vivienda de Vera Limitada (Co. S. Ve. L.): que con dicha entidad posee una adeuda de \$ 595,56 en concepto de servicio de Agua Potable al 19/10/09. Informa Sr. Oficial de justicia: Nos constituimos en el domicilio sito en calle Leandro N. Alem N° 1839 de esta ciudad, donde a mi requerimiento fuimos atendidos por una persona quien dice llamarse, quien se encuentra viviendo desde hace ocho (8) años y medio aprox. en carácter de dueña según manifiesta ella que tiene un boleto de compra y venta labrado con los demandados pero que no exhibe la documentación que acredite lo ante mencionado, a quien le impongo de mi cometido dándole amplia lectura al mismo, seguidamente procedo a realizar la Constatación del Inmueble: el mismo se encuentra en regular estado de conservación, y es el

domicilio indicado según informe catastral e informe territorial, a continuación paso a detallar como se encuentra dividido los ambientes: Un comedor de 4 x 4 mts, tres dormitorios amplios, un baño semi instalado con un inodoro, una galería de 6 x 3 mts aprox. y en uno de su costado se encuentra la cocina. Los techos son de zinc y no posee cielorraso, los pisos son de mosaicos. Posee luz eléctrica, agua potable y calle de tierra, el mismo se encuentra a cinco calles del centro de la Ciudad. Mejoras no se han realizado, por lo que se observa. La misma encierra una superficie cubierta de 71 metros cuadrados. Con un terreno baldío que mide aprox. 10 mts de frente por 30 mts de fondo, que se encuentra al costado izquierdo de la casa mirando de Sur a Norte, el cual está cerrado perimetralmente por tres hilos de alambrado. Los títulos no fueron presentados pero se encuentran agregadas a estos autos a Fs. 52 y 53 fotocopias simple de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 65): El adquirente del bien subastado deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del Martillero 10% y el saldo una vez aprobada la subasta.- Publíquense edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 10.187 (puertas del Juzgado). Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al TE. 03496-423558 o al 03496 - 15462596 de lunes a Jueves en el horario de 17 a 19:30 hs. Vera, 15 de Febrero de 2010. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 180□92617□Feb. 25 Mar. 1°

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, en autos: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OTRA s/Apremio". Expte. N° 1258/05, se ha ordenado que el martillero público Darío Javier Carelli (C.U.I.T. N° 20-14889759-9), venda en pública subasta el día 11 de Marzo de 2010 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante el Hall de la Planta baja de Tribunales de Rafaela y por ante el actuario, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 14.755,53 en caso de no haber oferentes por la base, después de esperar un tiempo prudencial el bien saldrá a la venta con la retasa del 25% y si a pesar de la reducción tampoco se presentaren postores, saldrá a la venta sin base el siguiente bien: Dominio: N° 1.546, F° 77, T° 298 I Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-24-01-548237/0096-3. Ubicación del Inmueble: C.M. N° 14.009, Conc. 214, Manz. "I", Lote 10, Plano Mensura N° 33.277, Sup. 289,97 m2., sito en E. Poggi entre Miguel Gai y E. Galassi de Rafaela. Cta. A.S.S.A.: N° 098-0024665-000-9. Descripción del Inmueble: Que venden, ceden y transfieren a favor de doña Eva Marta Verón, una fracción de terreno baldío, parte de la manzana letra "I", de la concesión doscientos catorce, de esta ciudad de Rafaela, Depto Castellanos,

Pcia. de Santa Fe, cuya fracción que se enajena y de acuerdo al plano de mensura y amojonamiento practicado por el Ingeniero Justo Jiménez, hijo, en Septiembre de 1961, e inscripto en el Depto Topográfico bajo el N° 33.277 y registrado en las Oficinas de la Municipalidad local, en Expediente N° 1.337, letra A., con fecha 23 de Noviembre de 1961, se designa como Lote N° Diez, de la Manzana Letra "I", de la concesión doscientos catorce, de esta ciudad y se compone de: diez metros en su frente al Oeste, a contar esta medida después de los diez y nueve metros ochenta y dos centímetros de la esquina Nord-Oeste, intersección de calles M. Giay y E. Poggi, hacia el Sud; igual medida en su contrafrente al Este, por veintinueve metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de Doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados y linda: al Norte, lote once; al Sud, con parte del nueve; al Este, con parte del trece, estos linderos del mismo plano de mensura citado y al Oeste, calle E. Poggi. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 1546, F° 77, T° 298 I, Dpto. Castellanos, no se registran hipotecas ni inhibiciones, y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° 52416 del 16/05/08 de \$ 4.637,70. La Municipalidad de Rafaela informa al 24/04/09 que el inmueble N.C. N° 14.009 registra las siguientes deudas: Obra N° 124 Enripiado Ord. 3876 35 cuotas por \$ 2.395,30; más 25 cuotas no vencidas por \$ 1.300; Obra 341 Iluminación Barrio Güemes 12 cuotas por \$ 437,20; Obra 613 Agua Corriente Güemes/Martín Fierro no registra deudas; tasa general 110 cuotas por \$ 3.747,40; registra convenio de pago N° 32601 por obra 613 Agua Barrio Güemes/Fierro 20 cuotas por \$ 1.322,40; Convenio N° 32602 por Tasa Gral. Inmuebles 20 cuotas por \$ 2.805,90 y registra juicios: 1258 año 2005; 5284 año 2008. Obras Privadas informa que se verificó la existencia de construcción no declarada adeudando la suma total de derechos y sanciones de \$ 1.004. S.C.I.T. informa que se encuentra situado dentro de la zona contributiva de la ley 2406 TO., liquidación 12479/19 por \$ 57,10 y que no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. El A.P.I. informa que por partida 08-24-01-548237/0096-3 se adeudan períodos 04/3-4, 05, 06, 07, 08 totales 07-2 y 09/1-2-3 por \$ 569,82 calculada al 30/09/09. Assa informa que por inmueble Cta. 098-0024665-000-9 adeuda al 27/04/09 \$ 228,36 por varios períodos. De la constatación judicial surge que en el inmueble de calle Erasmo Poggi al 1700 entre E. Galassi y M. Giay de Rafaela, se trata de una vivienda construida en ladrillos comunes con dos dormitorios, baño instalado, living comedor, cocina, lavadero y patio. Los techos son de losa, con cielorrasos de material, pisos cerámicos, posee servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica. Habitan la vivienda la Sra. Patricia Andrada y sus dos hijos menores de edad en calidad de prestataria de la titular. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C. Se deja constancia que se desconoce el C.U.I.T. de la demandada y que la misma registra D.N.I N°. 11.168.956. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal Ley N°. 3456 Juicio Promovido por la Municipalidad de Rafaela. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 18 de febrero de 2010. Elido G. Ercole, secretario.

S/C 92545 Feb. 25 Mar. 3
